



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N°26.206 DE
EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Ushuaia,

Referencia: E-20222-2026

CIRCULAR ACLARATORIA

CONTRATACIÓN DIRECTA N°27/26 – RAF 521

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur, a los veinte (20) días del mes de abril del año 2026, se deja debida constancia en referencia a la Contratación Directa N° 27/26 - RAF 521, tramitada bajo expediente N° MED-E-20222-2026, que en virtud a la forma de pago de la contratación.

Es oportuno informar que la forma de pago SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART 34 PUNTOS 95 Y 96, tal como se detallan en el formulario de cotización:

95. FACTURACIONES PARCIALES Serán aceptadas facturas por entrega parciales, salvo que las cláusulas particulares dispusiesen lo contrario.

96. PLAZO PARA EL PAGO Los pagos serán efectuados dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha en la cual, según lo establecido en el punto 86 y 88, se certificare o se produjere la conformidad de las prestaciones respectivas.

Las cláusulas particulares dispondrán que los oferentes deberán presentar alternativas de pago salvo que se indique específicamente lo contrario. Las cláusulas que se incluyen en las ofertas por "pago contado", "pago a treinta días", "pago a treinta días fecha entrega de mercaderías o de presentación de facturas", o similares, se considerarán como aceptación del plazo establecido en el primer párrafo.

Cuando en las cláusulas particulares se prevé el "pago contra entrega", se entenderá que el pago debe efectuarse después de operada la conformidad definitiva de la recepción. Si las facturas fueran 34 presentadas con posterioridad a la fecha de conformidad definitiva, el plazo para el pago será computado desde la presentación de las mismas.

El término fijado se interrumpirá si existieren observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

Para constancia se emite la presente. Conste-----

Paola Yanina SALAS

Subdirectora General de Compras y Contrataciones

Ministerio de Educación

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

